

Cita previa electrónica para extranjeros que soliciten protección internacional

COMPARTIR

Los extranjeros que viven en el área de Milán, a partir de abril de 2023 y quieran solicitar **protección internacional** pueden, **acudiendo a las asociaciones** indicadas en el listado (*archivo situado arriba a la derecha*), acceder a la Oficina de Inmigración de via Cagni registrándose en el portal ***prenotafacile.poliziadistato.it***, seleccionando "*Procedura per la presentazione*". Pueden registrarse en el portal :

- los ciudadanos extranjeros **con documento de identificación** (o fotocopia/fotografía del mismo), entregando a la asociación su información de identidad y 2 fotos tamaño carné;
- los ciudadanos extranjeros **sin documentos** (facilitando a la asociación sus datos y 2 fotografías tamaño carné).

La asociación brindará toda información y apoyo, registrará al solicitante y le dará cita en Extranjería para los trámites de identificación y para la formalización de la solicitud.

Las "personas vulnerables", es decir:

- **mayores** de 60 años
- **mujeres**, con prioridad para aquellas que estén embarazadas (con certificado de embarazo expedido por un centro público de salud).

además que las asociaciones del listado, podrán solicitar una cita de las siguientes maneras:

- contactando con la Secretaría del Centro AVSI, de Viale Monza 79 (Milán), personalmente o llamando al: 351 5735567 los martes, miércoles y jueves de 9.00 a 13.00 horas,
- enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: dipps146.00p0@pecps.poliziadistato.it incluyendo en el asunto "4ª Sezione – rifugiati. Richiesta appuntamento per soggetto vulnerabile", adjuntando la documentación que acredite la vulnerabilidad declarada.

Cuando comparezcan **personalmente** aportarán:

- cualquier certificado/documento que acredite su residencia en Milán o en provincia de Milán;
- pasaporte o declaración de los datos personales exactos u otro documento de identificación o copia del mismo, que tengan;
- mayores de 60 años: un documento de identificación que muestre su edad.
- mujeres embarazadas: certificado de embarazo expedido por un centro público de salud.

Los migrantes podrán acudir el día de la cita previa y ser atendidos de forma presencial en la Oficina de Extranjería para los trámites de identificación y formalización de la solicitud.